

Modificación de la Resolución del Vicerrectorado de Política Científica por la que se aprueba el Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria de Ayudas para contratos predoctorales contempladas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, adscritas a los Proyectos de Generación del Conocimiento PID2022.

Por Resolución de la Universidad de Almería de 21 de noviembre de 2023, se convocan las ayudas para contratos predoctorales contempladas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, adscritas a los Proyectos de Generación del Conocimiento PID2022.

La Base 2.6 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución establecidos por la Agencia Estatal de Investigación. En consecuencia, se reducirá a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Por Resolución de 12 de enero de 2024 se publica el Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de contratos predoctorales adscritos a los Proyectos de Generación del Conocimiento PID2022, figurando en su anexo la solicitud con referencia **PRE2023-004**, quedando excluida por las causas 2 y 7.

Habiéndose detectado que, por error material, no se incluyó la causa 9, se procede, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a rectificar el contenido del Anexo 1 de la Resolución de 12 de enero de 2024 por la que se publica el Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de contratos predoctorales adscritos a los Proyectos de Generación del Conocimiento PID2022, añadiendo en dicho anexo, en la solicitud con referencia **PRE2023-004**, la causa 9 de exclusión: No presenta documento de equivalencia de las notas medias de estudios y títulos universitarios realizados en el extranjero que proporciona el Ministerio de Universidades a través de su Sede Electrónica.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/RVw5DxRSQmohyHF0KlVI+A==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Política Científica	Fecha	19/01/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/2



RVw5DxRSQmohyHF0KlVI+A==

D^a. Ane Barrena Martín (PRE2023-004) dispone de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar la documentación requerida.

La presentación de documentación fuera del plazo anteriormente establecido conllevará su no consideración por parte de la Comisión de Evaluación.

La subsanación se realizará a través del Registro Electrónico de la UAL, sin perjuicio de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

En Almería, a fecha indicada en la firma electrónica
EL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA

Fdo.: José Antonio Sánchez Pérez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/RVw5DxRSQmohyHF0KlVI+A==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Política Científica	Fecha	19/01/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	2/2
			
RVw5DxRSQmohyHF0KlVI+A==			